



Resolución Jefatural

Nº 111-2015-INDECI
31 de Julio 2015

VISTOS: La Carta USAID/OFDA/LAC de fecha 08 de julio de 2015 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID (HT 10530-2015) y el Memorandum Nº 301-2015-INDECI/9.0 de fecha 30 de julio de 2015, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, del 04 al 09 de agosto de 2015, se llevará a cabo, en la Ciudad de Santiago de la República de Chile, el Curso Sistema de Comando de Incidentes – SCI, evento organizado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID/OFDA/LAC, el cual tiene como objetivo, formar en dicha ciudad Instructores en Sistema de Comando de Incidentes, herramienta útil para lograr eficiencia en el comando, el control y coordinación de las operaciones de respuesta a un incidente; así como, en la preparación ante escenarios de riesgo;

Que, mediante Carta de Vistos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID/OFDA/LAC, solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, la participación en dicho evento, de la Licenciada, Victoria Isabel Villarubia La Plata, como Instructora del indicado Curso;

Que, la participación en el mencionado Curso, en tanto es financiado por el organizador, no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, mediante Hoja de Trámite Nº 10530-2015, es aprobada la participación en dicho evento de la Licenciada, Victoria Isabel Villarubia La Plata, profesional de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, en representación del INDECI;

Que, en consecuencia, resulta atendible autorizar el viaje de la citada profesional, a la Ciudad de Santiago de la República de Chile, según itinerario de viaje, del 02 al 10 de agosto de 2015, el cual, por Oficio Nº 2406-2015-INDECI/9.0 de fecha 30 de julio del año en curso, fue comunicado a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley Nº 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM; así como, la Ley Nº 27619, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, de la Licenciada, Victoria Isabel Villarubia La Plata, profesional de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, a la Ciudad de Santiago de la República de Chile, del 02 al 10 de agosto de 2015, para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participe en el evento y fines referidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar a la Jefatura Institucional, un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el indicado evento serán asumidos por los organizadores, y el cumplimiento de la presente Resolución, no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web e intranet Institucional.

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

